

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, siete de marzo de dos mil veintidós.

Referencia: Proceso de pertenencia 2021 0063

Demandante SERAFIN JIMENEZ BELTRAN

Demandado MARTHA PATRICIA MEDINA e indeterminados.

Se tiene por contestada la demanda realizada por la CURADORA.

De las excepciones propuestas por la pasiva (apoderado de MAERTHA PATRICIA MEDINA), córrase traslado a la activa por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En cuanto al recibo del impuesto predial allegado por el apoderado de MARTHA PATRICIA MEDINA, se oportunidad se hará lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior a esta se notifica no Estado.
035 fecha - 8 MAR 2022

Notario